Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

los dhta dhauilla como los de su campo a tiempo
de dos años. El qual dhta es extinguido el
que se hizo por el qual se arrepentido el
hauerse casado muchos y otros hauerse au
sentado dhauilla: dixeron que las mesmas
personas que para hazer dho alistamiento asistie
ron al Vdo. del campo y los dhta dhauilla
asistan a hazerle nuebamente en estas casas ca
pitulares. dixeron que el señor Gouernador llame
persona de todo conozimiento para los que se
bieren de alistar dhauilla con asistenzia del
Cauallero Regidor que dho señor Gouernador dixese
La Villa dixo que respecto de que Don Juan
de Buendia Vezino administrador de la encomien
da dhauilla ofreze dozientas fanegas de trigo
para el auasto de los Vdos. della a prezio
de cuarenta y dos Rs. cada una, de que tal
ron se tomen y entren en el posito della
y se le pague a dha cantidad su valor
y que respecto de que se dio comision a Don
Juan Lucas Vdo. dhauilla y depositario
del posito della el qual qual se escusa
de pasar a hazer la compra del trigo